



10° Ord.  
Ref. Expte. N° 11-09-57375

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

## RESOLUCIÓN N° 281/2009

### **VISTO:**

El pedido de ampliación de la Resolución HCD N° 195/2009 por la cual se establecieron las materias optativas del segundo semestre del Departamento de Economía y Finanzas, efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario no fue consignada en la mencionada resolución la asignatura Organización Industrial; por ello,

### **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Ampliar la Resolución HCD N° 195/2009, incorporando como optativa para el segundo semestre del corriente año lectivo, la asignatura Organización Industrial del Departamento de Economía y Finanzas, para la Carrera de Licenciatura en Economía, con la siguiente caracterización y requisito:

#### **Caracterización:**

Diferentes enfoques en el estudio de la organización industrial: competencia perfecta y monopolio. Competencia imperfecta y monopolista. Evaluación y Críticas; Estructura-conducta-resultados; la acumulación de capital y el proceso de oligopolización. Teoría de la firma: debate sobre la función objetivo de la firma, teorías comportamentales y gerenciales, la tecnoestructura. Determinantes de la estructura de mercado: concentración de mercado; barrera a la entrada, integración vertical, cambio tecnológico, diversificación del conglomerado. Modelos de determinación de precios en estructuras oligopólicas: grado de monopolio de Kalecki. Impeditivos a la entrada de Bain, precio límite de Sylos Labini, modelos de Modigliani, Bhawati y Pashigian. Modelos post Keynesianos, Industria, mercado y crecimiento de la firma en economías cerradas y en economías abiertas.

#### **Requisito: Microeconomía I**

**Art. 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

mll

